

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Título del puesto que se oferta

Técnico/a auxiliar de Gestión de la Innovación y Transferencia.

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 026/2026

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades de soporte administrativo y de gestión en los proyectos de innovación, transferencia o emprendimiento que se lleven a cabo en el entorno del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC). Se incorporará a la Unidad de Innovación y Transferencia de IMIBIC.

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: D. Luis María Fernández Formoso.

Departamento / Grupo: Gestión de la Innovación y Transferencia.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1.

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a Auxiliar.

Proyecto de cargo: GNR.TRANS / PT23/00071

- Contrato laboral financiado con cargo al expediente **PT23/00071**, concedido a través de la Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para las Unidades de Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023.
- La entidad financiadora de este contrato es el “**Instituto de Salud Carlos III**” (ISCIII), y el citado expediente estará “Cofinanciado por la Unión Europea”.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Expediente | PT23/00071

Contrato a cargo de fondos europeos: Si.

Expediente | PT23/00071



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	Remuneración de 1.708,33 a 1.827,92 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras) + hasta 10% de retribución variable vinculado a objetivos.
Tipo de contrato	Indefinido.
Duración	Indefinida.
Periodo de prueba	6 meses.
Jornada	100% (40 horas/semana).
Fecha prevista de inicio del contrato	Inmediata.

Funciones a realizar

- Tramitación de acuerdos de confidencialidad.
- Búsqueda de convocatorias de innovación y desarrollo, difusión y dar apoyo a la tramitación administrativa a los grupos de investigación del IMIBIC de las mismas.
- Búsqueda de posibles empresas para colaborar en el desarrollo de los proyectos en cartera y creación de base de datos de estas.
- Tramitación y presentación de los proyectos existentes en la cartera de la Unidad de Innovación y Transferencia.
- Tramitación y cumplimiento de las normativas de calidad de la UIT (por ej. ISO-560001 e ISO-13485).
- Realización del estado del arte de las futuras protecciones de la institución.
- Realización de asesoramiento regulatorio a los grupos dentro de la cartera de la UIT.
- Seguimiento de la cartera de protecciones industriales e intelectuales.
- Asistencia a ferias y congresos con el fin de encontrar sinergias y colaboraciones.
- Dar apoyo administrativo al personal investigador del instituto.
- Realización de ofertas tecnológicas y difusión de las mismas.
- Elaboración y obtención de los indicadores de la fundación y del instituto.
- Apoyo en la realización de estudios económicos, estudios de mercado de posicionamiento de producto, marketing, regulatoria,
- Organización de cursos de formación en Innovación, Transferencia o Emprendimiento.
- Actualización de las bases de datos del IMIBIC.
- Reportar informes solicitados por parte del responsable de la unidad.
- Gestión de acuerdos de colaboración.
- Dar apoyo a la Dirección y/o Gerencia del Centro en cuantas actividades de gestión de la investigación e innovación se requiera.
- Cualquier otra función afín encomendada por la Unidad de Innovación y Transferencia.

Expediente | PT23/00071

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Licenciatura/Diplomatura/Grado en Biología, Bioquímica, Farmacia, Biotecnología, Administración y Dirección de Empresas y/o Derecho, Ingeniería en Ciencias de la Salud o Biomedicina.

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- Licenciatura/Diplomatura/Grado en Biología, Bioquímica, Farmacia, Biotecnología, Administración y Dirección de Empresas y/o Derecho, Ingeniería en Ciencias de la Salud o Biomedicina.

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

- 1) Experiencia demostrable en: **(hasta un máximo de 2 puntos)**.
 - a. Innovación y Transferencia relacionada con las funciones descritas en la oferta (0,20 puntos por cada mes de experiencia profesional).
 - b. Regulatoria en salud, biomedicina o producto sanitario (0,30 puntos por cada mes de experiencia profesional).
 - c. Regulatoria de productos (0,15 puntos por cada mes de experiencia profesional).
 - d. Gestión de proyectos en salud o biomedicina (0,30 puntos por cada mes de experiencia profesional).
 - e. Gestión de proyectos (0,15 puntos por cada mes de experiencia profesional).
 - f. Gestión de cumplimiento normativo (0,20 puntos por cada mes de experiencia profesional).

- 2) Formación Máster en: (**hasta un máximo de 1 punto**).
- Áreas relacionadas con gestión de la innovación, regulatoria en salud y/o producto sanitario (1 punto por máster).
 - Relacionados con marketing, emprendimiento, empresas biotecnológicas, innovación digital o modelos de negocio (0,5 puntos por máster).
 - Investigación biomédica o en salud (0,5 puntos por máster).
- 3) Formación previa, los cursos de menos de 20 horas se valorarán con 0,25 puntos; los cursos de más de 20 a 49 horas se valorarán con 0,5 puntos, cursos de al menos 50 horas se valorarán con 0,75 puntos (**hasta un máximo de 3 puntos**). Solo se valorarán cursos relacionados con:
- Regulatoria en salud y/o producto sanitario.
 - Gestión de la Innovación y Transferencia.
 - Protección Industrial o Intelectual.
 - Marketing, emprendimiento, empresas biotecnológicas, innovación digital, modelos de negocio o similares.
 - Investigación biomédica o en salud.
- 4) Nivel de inglés (**máximo de 1 punto**): Se valorarán cada tramo de nivel del idioma conforme al Modelo Común Europeo de Regulación de Lenguas con la siguiente puntuación:
- Nivel de inglés equivalente a B2 acreditado, o estancia de al menos un curso académico en países de habla inglesa: **1 punto**.
 - Nivel de inglés superior o igual a B1: **0,5 puntos**.
 - Otros idiomas: al menos nivel B1: 0,25 puntos y con al menos nivel B2 0,5 puntos por cada idioma hasta un máximo de 1 punto.

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa de cumplir los requisitos mínimos** exigidos.

En el CV, será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección convocatorias.personal@fibico.org

En el mail, será imprescindible **indicar la referencia** de la convocatoria **en el asunto**. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	25	Marzo	2026	00.00 h
Fecha Fin	5	Abril	2026	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional del personal investigador, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

Expediente | PT23/00071

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 25 de marzo de 2026

VºBº del/de la Investigador/a Responsable